



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E23-2024-10825-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, de la agente Mónica Raquel Bogado, DNI N° 17.697.712, en virtud que por Disposición N° 283/24 de la Dirección de Administración se la designó a cargo del Departamento Rendiciones de la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Subsecretaría de Hacienda, conforme al ámbito de sus competencias;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima Autoridad Jurisdiccional interviniente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mónica Raquel Bogado, DNI N°

17.697.712, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00—Jefe Departamento “Rendiciones”, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 2590/2024-actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 47-Departamento Rendiciones-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a la agente Mónica Raquel Bogado, DNI N° 17.697.712, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1024-00-administrativo 6-grupo 6, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 47-Departamento de Rendiciones-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que se disponga lo contrario, por haber cumplido el plazo establecido y conforme con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 3°: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93.-t.v.-y será refrendado en acuerdo general de Ministros, según lo ordenado en el Decreto N° 1440/93 (t.v.).

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

